

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 29 de abril de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 18 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº 12.452

Tirada de 470 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO  
Gobernador

Dr. BALVIN MIGUEL GALLO  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO  
CANTARERO  
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO  
GOMEZ

Ministro de Bienestar Social

Dr. MANUEL SANTIAGO  
GODOY

Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

**II - SUSCRIPCIONES**

Anual	A 12,—
Semestral	A 7,—
Trimestral	A 4,50
Mensual	A 3,—

**III - EJEMPLARES**

Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Atrasado, más de un año	A 0,80
Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

S.G.G. Nº 1044 del 15-4-86	—Pone interinamente a cargo del Minist. de Economía al Sr. Secretario de Estado de Hacienda y Economía . . . . .	1223
M.G. Nº 1045 del 15-4-86	—Deja sin efecto lo dispuesto por decreto Nº 1008/86 en lo que respecta al cese de funciones de personal de la Dirección Provincial del Trabajo . . . . .	1223
M.B.S. Nº 1047 del 15-4-86	—Modifica remuneración asignada a agente del Hospital San Bernardo . . . . .	1223
S.G.G. Nº 1049 del 16-4-86	—Pone interinamente a cargo del Min. de Gobierno, Justicia y Educación al Sr. Secretario de Estado de Gobierno . . . . .	1223
M.B.S. Nº 1052 del 16-4-86	—Acepta renuncia presentada por miembro integrante del H. Directorio del Instituto Provincial de Seguros . . . . .	1224

**DECRETOS SINTETIZADOS**

	Pág.
M.E. Nº 1039 del 14-4-86 — Aprueba acta convenio ley 6300 celebrada entre la Dirección Pcial. de Energía y la Contratista "Item Construcciones" S.A. relacionada con la obra "Línea Alta Tensión 132 Kv. Río de Las Piedras-Pichanal-Orán-Tartagal-Salta" .....	1224
M.B.S. Nº 1040 del 14-4-86 — Reconoce sobreasignación por subrogancia a favor de profesional del Hospital de Pocitos .....	1224
M.E. Nº 1041 del 14-4-86 — Aprueba contrato celebrado entre A.G.A.S. y la Empresa Cimentaciones Argentinas S.A. ....	1224
M.B.S. Nº 1042 del 14-4-86 — Autoriza a la Dirección Gral. de Administración del M. B.S. a efectuar la compra directa con la firma Casa Masel S.A. de gamexane al 50% H.C.H. ....	1225
M.B.S. Nº 1046 del 15-4-86 — Hace lugar al recurso de alzada interpuesto por la Dra. Ana C. G. de Figueroa en representación del Sr. Néstor Barrantes contra el Art. 3º de la resolución Nº 2316/85 emanada de la Caja de Previsión Social .....	1225
M.G. Nº 1048 del 15-4-86 — Reconoce a la firma Carnes S.R.L. la suma de A 12.475,06 a fin de cubrir mayor costo que le demandara la provisión de carne al Servicio Penitenciario de la Provincia .....	1225
M.G. Nº 1050 del 16-4-86 — Concede al Esc. Sergio R. Brizuela Wilde la titularidad del Reg. Notarial Nº 37 con asiento en esta ciudad .....	1225
M.E. Nº 1051 del 16-4-86 — Ratifica lo determinado por disposición Nº 112 de la Dirección Gral. de Adm. del Minist. de Economía en fecha 21-10-85 .....	1225
M.B.S. Nº 1053 del 16-4-86 — Rescinde contratos firmados entre la Provincia de Salta y agentes del Area Operativa XIV-Las Lajitas .....	1225

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

M.E. y Nº 330-DC S.G.G. del 21-4-86 — Traslada agente de la Direc. Gral. de Adm. de Personal a la Dirección Gral. de Rentas .....	1226
S.G.G. Nº 331-D del 21-4-86 — Acepta renuncia presentada por agente de la Dirección Gral. de Adm. de la Gobernación .....	1226
M.B.S. Nº 332-D del 23-4-86 — Autoriza a la Direc. Gral. de Adm. a convocar a Lic. Púb. para la compra de artículos de librería y material para máquina Xerox .....	1226
M.E. Nº 333-D del 23-4-86 — Aprueba documentación técnica confeccionada por A. G.A.S. para ejecución de la obra "Planta Potabilizadora y Red de Distribución Localidad Vaqueros, Dpto. La Caldera - Salta" .....	1226
M.E. Nº 334-D del 23-4-86 — Aprueba documentación técnica confeccionada por A. C.A.S. para la ejecución de la obra "Provisión de Agua Potable en la localidad de Col. Sta. Rosa, Dpto. Orán .....	1226
M.B.S. Nº 335-D del 28-4-86 — Autoriza a la Dirección Gral. de Administ. a convocar a Lic. Púb. para la compra de máquinas de lavar, centrifugar y planchar .....	1226

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 59552 — Vicente Espinosa .....	1226
-----------------------------------	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 59787 — Ministerio de Bienestar Social - Nº 30/86 .....	1227
Nº 59776 — Universidad Nacional de Salta - Nº 6/86 .....	1227
Nº 59775 — Universidad Nacional de Salta - Nº 7/86 .....	1227
Nº 59769 — Universidad Nacional de Salta - Nº 5/86 .....	1227
Nº 59768 — Banco Provincial de Salta - Nº 8/86 .....	1227
Nº 59766 — Policía de la Provincia - Nº 3/86 .....	1227

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 59786 — Crisóstomo Yonar .....	1228
Nº 59784 — Gregorio Moya .....	1228
Nº 59770 — Aniceto y Fortunato Ahanduni .....	1228
Nº 59732 — Rufina Cardozo .....	1228

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIAS

Nº 59781 — Gerardo Mercedes Bustamante .....	1229
Nº 59780 — Raúl Alejandro Brizuela .....	1229
Nº 59778 — Jorge Eulogio Montenegro .....	1229

### SUCESORIOS

Nº 59788 — Florencia Rosa Rodríguez y Josué Fco. Ballón. Expte. Nº M.I. A-65.501/85	1230
Nº 59765 — Ahuerma, Pilar de los Angeles Salazar de - Expte. Nº A-66.525/85 .....	1230
Nº 59762 — José Eduardo Nieves Díaz Saavedra - Expte. Nº A-68.814/86 .....	1230
Nº 59761 — Bernardi, Aurelio - Expte. Nº A-65.397/85 .....	1230
Nº 59760 — Ramón Figueróa - Expte. Nº A-69.395/86 .....	1230
Nº 59758 — Clara Rosa Aparicio Arce - Expte. Nº 3731/85 .....	1230
Nº 59754 — López, Humberto Adolfo, Expte. Nº A-65.240/85 .....	1230
Nº 59750 — Vilte, María Bernardina Brunotto de, Expte. Nº A-61.706/85 .....	1230
Nº 59747 — Franco, Hilda Martha Bertini de, Expte. Nº A-68.824/86 .....	1230

### REMATES JUDICIALES

Nº 59783 — Por Marcos M. López. Juicio: Expte. Nº A-34.712/82 .....	1231
Nº 59782 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-65.277/85 .....	1231
Nº 59777 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Expte. Nº 1559/85 .....	1231
Nº 59767 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-66.172/85 .....	1231
Nº 59749 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-67.096/85 .....	1231
Nº 59726 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-45.263/83 .....	1232

### CITACION A JUICIO

Nº 59759 — Guillermo Monzú o Guillermo Agustín Monzú .....	1232
--	------

### CONCURSO PREVENTIVO

Nº 59728 — Legumbres S.A.C.L.F.I.A. ....	1232
--	------

### EDICTO JUDICIAL

Nº 59718 — José Llopis Artola .....	1233
-------------------------------------	------

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 59772 — MAG S.R.L. ....	1233
----------------------------	------

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 59731 — Benjamín Aráoz S.R.L. ....	1234
---------------------------------------	------

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 59773 — Establecimiento La Americana S.R.L. ....	1235
---	------

### ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 59734 — Clínica Güemes S.A. Para el día 24-5-86 .....	1235
--	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Nº 59789 — Liga Argentina contra la Tuberculosis. Para el día 15-5-86 .....	1235
Nº 59785 — Club Deportivo Talleres de Metán. Para el día 18-5-86 .....	1235
Nº 59779 — Coro Polifónico de Salta. Para el día 18-5-86 .....	1236
Nº 59774 — Cámara de Talleristas del Automotor Salta. Para el día 11-5-86 .....	1236

## RECAUDACION

Nº 59790 — Del día 28-4-86 ..... 1236

## Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 15 de abril de 1986

Salta, 15 de abril de 1986

## DECRETO Nº 1.044

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la comisión oficial a la Capital Federal, del señor Ministro de Economía, C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero, a partir del día 15 de abril del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

## DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, C.P.N. Alberto Eduardo Tejerina, a partir del día 15 de abril del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero -  
Gareca (Int.)

Salta, 15 de abril de 1986

## DECRETO Nº 1.045

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO y CONSIDERANDO razones y necesidades del servicio,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto Nº 1.008/86, en lo que respecta al cese de funciones del Personal Temporario dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Dirección Provincial del Trabajo, que a continuación se nombra:

— Lucio Pedro Flores, Subdirector Provincial del Trabajo, con remuneración equivalente a categoría 23;

— Jesús Amelio Cardozo, Asesor Gremial, con remuneración equivalente a categoría 22.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gallo - Ga-  
reca (Int.)

## DECRETO Nº 1.047

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente nº 86.590/85 - código 66, por el cual se solicita el cambio de categoría de la señorita Ester Noemí Rueda Nasser, dependiente del hospital "San Bernardo", y

## CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1985, modifícase la remuneración asignada a la señorita Ester Noemí Rueda Nasser, D.N.I. Nº 11.538.381, clase 1954, matrícula profesional nº 57, letra "Q", legajo nº 72.493, personal temporario, resolución ministerial nº 1.162 D/82, quien pasará a desempeñarse con un régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, en el cargo de agrupamiento auxiliares de la salud, grupo 2, con funciones de técnica radióloga del hospital "San Bernardo", con una remuneración equivalente a la categoría 14 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gómez - Ta-  
noni - Gareca (Int.)

Salta, 16 de abril de 1986

## DECRETO Nº 1.049

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Balvín Miguel Gallo, a partir del día 16 de abril del presente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Manuel Santiago Godoy, a partir del día 16 de abril del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Gallo - Gareca (Int.)**

Salta, 16 de abril de 1986

DECRETO Nº 1.052

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente nº 90.347/86 - código 66, por el cual el doctor Jorge Escandar Llaya, eleva su renuncia como miembro integrante del Honorable Directorio del Instituto Provincial de Seguros, y

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 9 de abril del corriente año, aceptar la renuncia presentada por el doctor Jorge Escandar Llaya, L.E. número 8.161.533, clase 1943, como miembro integrante del Honorable Directorio del Instituto Provincial de Seguros, en representación de los prestadores de Servicios del Seguro de Salud Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Gómez - Mórales González - Gareca (Int.)**

## DECRETOS SINTETIZADOS

**El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.**

**M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1.039 - 14-4-86 - Expediente Nº 21.092/85 - Código 11.-**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Acta Convenio Ley 6.300 celebrada con fecha 9 de abril de 1986 entre la Dirección Provincial de Energía, Comisión Ley 6.300 y la Contratista "Item Construcciones" S.A., relacionada con la obra "Línea Alta Tensión 132 KV, Río de las Piedras - Pichanal - Orán - Tartagal (Salta)", y que como Anexo A se agrega al presente.

Art. 2º — La Dirección Provincial de Energía en coordinación con Contaduría General de la Provincia (Presupuesto) y Dirección General de

Finanzas, preverán en ejercicios futuros la partida y fondos necesarios para cumplimentar con el presente decreto, conforme lo determina el inciso d) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

Art. 3º — Remitir copia del presente decreto a las HH. Cámaras Legislativas de la Provincia en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 6.300.

Art. 4º — Acéptase la forma de pago propuesta en el Acta - Convenio Ley 6.300, aclarándose respecto al Artículo 24 del Decreto Nº 1.768/85 que es facultativo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía establecer la fecha de vencimiento de los pagarés Ley 6.300 conforme a los recursos disponibles.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.040 - 14-4-86 - Expediente Nº 83.489/85 - Código 66.-**

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna nº 3 de fecha 13 de mayo de 1985, emanada del Hospital de Pocitos, mediante la cual se asigna al doctor Marcos Fernández, legajo nº 65.387, la función de Director Interino del mencionado nosocomio, en reemplazo de su titular en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — Ratifícase la resolución ministerial nº 1.186/85 que aprueba la disposición interna nº 6/85 emanada del Hospital de Pocitos, mediante la cual se asigna al citado profesional la función de Director Interino del referido nosocomio, mientras dure la ausencia de su titular en uso de licencia por maternidad.

Art. 3º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia, a favor del doctor Marcos Fernández, legajo nº 65.387, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 14, categoría 19, profesional asistente, sobrevalorado y la función que desempeñó interinamente como Director del Hospital de Pocitos, en el período comprendido entre el 27 de mayo y el 18 de agosto de 1985, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 17, inciso e) de la ley nº 6.021 (t.o.), reglamentado por decreto nº 2.790/84, en concordancia con la ley nº 6.127.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida "Sobreasignaciones" de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

**M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1.041 - 14-4-86 - Expedientes Nºs. 11-20.842/85, 07-01.087/85 y 34-136.773/85.**

Artículo 1º — Apruébase el Contrato celebrado el 29 de noviembre de 1985 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Empresa Cimentaciones Argentinas S.A., para la realización de los estudios y preparación del proyecto para la impermeabilización de las fundaciones del Dique Itiyuro, aporte de los conocimientos y experiencia técnica para la ejecución de los trabajos y su dirección técnica en el dique citado y cuyo original forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputa a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 6, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, Sub-Parcial 13, Impermeabilización Dique Itiyuro, Plan de Obras, Ejercicio 1986 (Financiación Fondo de Desarrollo Regional).

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.042 - 14-4-86 - Expedientes Nros. 87.270/85, 87.271/85 y 87.273/85 - Código 66.-**

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, a efectuar la compra directa con la firma Casa Masel S.A., de gamexane al 50% H.C.H. según pedidos nºs. 2.317, 2.318 y 2.319, con destino a la Dirección General de Medio Ambiente, por un monto de cinco mil trescientos setenta y cinco australes (-A- 5.375,00), de acuerdo con las disposiciones del artículo 27, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 9, Ejercicio 1985.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto en el presente decreto tiene efecto de aplicación al 31 de diciembre de 1985 en los aspectos contables y presupuestarios.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.046 - 15-4-86 - Expedientes Nºs. 001.155/71 - Código 73 - 41.814/85 y 42.668/85 - Código 01.-**

Artículo 1º — Hácese lugar al recurso de alzada interpuesto por la doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, matrícula profesional nº 670, en representación del jubilado nº 4.248, señor Néstor Barrantes, L.E. Nº 3.890.443, contra el artículo 3º de la resolución nº 2.316/85 emanada de la Caja de Previsión Social.

Art. 2º — Revócase el artículo 3º de la resolución nº 2.316 de fecha 22 de julio de 1985, emanada del mencionado organismo previsional.

Art. 3º — Remítanse las presentes actuaciones a la Caja de Previsión Social a los fines que hubiere lugar.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1.048 - 15-4-86 - Expediente Nº 50-123.151/85.-**

Artículo 1º — Reconócese a la firma Carnes S.R.L. de esta ciudad, la suma de australes doce mil cuatrocientos setenta y cinco con seis centavos (-A- 12.475,06), a fin de cubrir el mayor costo que le demandara la provisión de 24.985 kilos de carne al Servicio Penitenciario de la Provincia, en su calidad de adjudicatario en la Licitación Pública nº 4/85, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 1.198 del Código Civil.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y a través de Tesorería General, se liquidará la suma de -A- 12.475,06, a

favor de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario Provincial, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la firma Carnes S.R.L., por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse la erogación a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, P. Principal 2, P. Parcial 1, Ejercicio 1986.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1.050 - 16-4-86 - Expediente Nº 41-26.283.-**

Artículo 1º — Concédese al Escribano Sergio Ramón Brizuela Wilde, M.I. Nº 8.176.076, la titularidad del Registro Notarial nº 37 con asiento en esta ciudad, de conformidad con las previsiones del artículo 94 de la Ley nº 5.576 - Código del Notariado.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, déjase sin efecto la adscripción del Escribano Sergio Ramón Brizuela Wilde, al Registro Notarial nº 5, de esta ciudad, del cual es titular el Esc. Ricardo Cabrera.

**M. de Economía - Decreto Nº 1.051 - 16-4-86 - Expediente Nº 11-20.847/86 Cde.-**

Artículo 1º — Ratifícase lo determinado por Disposición nº 112 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía en fecha 21/10/85.

Art. 2º — Descongélase el cargo de Agrupamiento Personal Superior, Categoría 22, Jefe Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y designase interinamente en dicho cargo al señor Miguel Ángel Plaza, legajo personal nº 36.435, a partir del 1/9/85 y mientras dure el desempeño efectivo en las citadas funciones.

Art. 3º — El gasto que implique el cumplimiento del presente decreto, será imputado al rubro "Remuneración Planta Permanente".

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.053 - 16-4-86 - Expediente Nº 82.412/85 - Código 66.-**

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha que se indica, rescíndense los contratos de locación de servicios firmados entre la Provincia de Salta y las personas que seguidamente se consignan, clase 07, categoría 06, del Área Operativa 14, Las Lajitas, por el motivo expuesto precedentemente: Olga Margarita Zar de Croco, legajo nº 65.704, supervisora intermedia, a partir del 1º/4/85, con contrato prorrogado por decreto número 572/85.

Gloria Elena Fernández, legajo nº 81.565, agente sanitario, a partir del 1º/3/85, con contrato prorrogado por decreto nº 397/85.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****M. de Economía - S. General de la Gobernación - Resolución Nº 330-DC - 21-4-86.-**

1º — Con vigencia al 1/3/86, trasladar de la Dirección General de Administración de Personal a la Dirección General de Rentas, al señor Roberto Jesús Díaz, personal temporario categoría equivalente 14, quien cumplirá las funciones que le asigne el titular del organismo citado en segundo término.

2º — El gasto que demande lo dispuesto por el punto anterior, será imputado a las cuentas respectivas de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 07.

**S. General de la Gobernación - Resolución Nº 331-D - 21-4-86 - Expediente Nº 01-45.038/86.-**

Artículo 1º — Aceptar a partir del día 10 de abril del año 1986, la renuncia al cargo presentada por la señorita Cecilia Inés Arnedo, D.N.I. Nº 14.709.230, Personal Temporario, Categoría equivalente 14, dependiente del Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, por razones particulares.

Art. 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas y de Administración de Personal y los Departamentos Contable y Sectorial de Personal de la Gobernación.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 332-D - 23-4-86 - Expediente Nº 88.698/86 - Código 66.-**

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de artículos de librería y material para máquina Xerox, por los meses de abril, mayo y junio, con destino al Departamento Despacho de este Ministerio, conforme al siguiente pedido: Pedido nº 304 - Departamento Despacho -A-5.656,60.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 6, Ejercicio 1986.

**M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 333-D - 23-4-86 - Expediente Nº 37-15.508/86.-**

Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias) para la ejecución de la obra: "Planta Potabilizadora y Red de Distribución Localidad Vaqueros - Dpto. La Caldera - Salta", con un presupuesto oficial de -A- 554.539,70 (Quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y nueve australes con setenta centavos), y autorizar al referido organismo técnico a convocar a licitación pública de carácter internacional para la adjudicación de los trabajos, conforme a lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas en reunión del 9 de abril de 1986 (Acta Nº 28).

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, P. Parcial 1, Subparcial 07, Obras diversas localidades s/prórroga Decreto 2.821/85.

**M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 334-D - 23-4-86 - Expediente Nº 37-16.169/86.-**

Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias) para la ejecución de la obra: "Provisión de Agua Potable en la Localidad de Colonia Santa Rosa - Dpto. Orán", con un presupuesto oficial de la suma de -A- 563.965,52 (Quinientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y cinco australes con cincuenta y dos centavos) y autorizar al referido organismo técnico a convocar a licitación pública de carácter internacional para la adjudicación de los trabajos, conforme a lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas en reunión del 9 de abril de 1986 (Acta Nº 28).

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputada a Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Trabajos Públicos, Fondos afectados del ejercicio vigente.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 335-D - 28-4-86 - Expediente Nº 88.606/86 - Código 66.-**

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de máquinas de lavar, centrifugar y planchar, con destino al hospital "Presidente Juan Domingo Perón", de Tartagal, conforme al siguiente pedido: Pedido nº 424, Hospital "Presidente Juan Domingo Perón", de Tartagal -A-7.300,00.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 6, Ejercicio 1986.

**EDICTO DE MINA**

O. P. Nº 59552

F. Nº 30368

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Vicente Espinosa, el 20 de diciembre de 1985 ha solicitado la mensura de la mina de sulfato de sodio, de su propiedad denominada Pular Uno, ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 11.883, la cual constará de dos pertenencias de cien hectáreas cada una, que se ubicarán así: Desde el Hito Nº 22 del límite con Chile se mide 3.600 metros az. 90º y 2.000 metros az. 180º para llegar al mojón A de la pertenencia I. Desde el mojón A se mide 1.000 metros az. 180º al mojón B, 1.000 metros az. 270 al mojón C,

1.000 metros az. 360º al mojón D y finalmente 1.000 metros az. 90º al mojón A para cerrar la superficie de la primera pertenencia. La segunda pertenencia se ubicará desde el mojón B de la primera pertenencia y se mide 1.000 metros az. 180º al mojón E, 1.000 metros az. 270º al mojón F y finalmente 1.000 metros az. 360º para cerrar la segunda pertenencia en el mojón C. — Salta, 19 de marzo de 1986. — Dra. María C. Martí de Cataldi, Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. A 8,10 e) 9, 17 y 29-4-86

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 59787 F. Nº 2468

**PROVINCIA DE SALTA**  
**Ministerio de Bienestar Social**  
**Direcc. Gral. de Administración**  
**Departamento de Compras**  
**Adquisición: Equipamiento Odontológico**

Llámase a Licitación Pública Nº 30/86 a realizarse el día 13 de mayo de 1986 a horas 11 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de Equipamiento Odontológico, con destino a la Dirección de Odontología, Servicio Odont. Hospital Tartagal. El precio del pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 3,00 (australes tres), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano Nº 1349, Salta. C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro A 4,40 e) 29 y 30-4-86

O.P. Nº 59776 F. Nº 2467

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**Licitación Pública Nº 006/86**  
**Expediente Nº 50-19.013/86**

Llámase a Licitación Pública Nº 006/86, para la adquisición de Muebles y Máquinas de Oficina, con destino a la Sede Regional Orán de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de australes ocho mil cuatrocientos (8.400). Apertura de las propuestas: 12-5-86 Hs. 11. Lugar de apertura: Dirección Contrataciones y Compras. Buenos Aires 177, 4400 Salta. Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Compras y Contrataciones, Buenos Aires 177, 4400 Salta o Representación en Buenos Aires: Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4to. Piso Of. 402, Buenos Aires de 9 a 12 Hs. Manuel Alberto Molina, Director de Compras.

Valor al cobro A 4,40 e) 29 y 30-4-86

O.P. Nº 59775 F. Nº 2466

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**Licitación Pública Nº 007/86**  
**Expediente Nº 18.058/86**

Llámase a Licitación Pública Nº 007/86, para la provisión y colocación de 610 m<sup>2</sup>. de aislación termo hidrófuga de poliuretano, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas en pliegos, y por un valor estimado de australes: doce mil doscientos (A 12.200). Apertura

de las propuestas: 13 de mayo de 1986, horas 11. Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras Buenos Aires 177, 4400 Salta. Solicitud de pliegos, consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras Buenos Aires 177, 4400 Salta, y Representación en Buenos Aires: Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4to. P. Ofic. 402, de 9 a 12 horas. Manuel Alberto Molina, Director de Compras.

Valor al cobro A 4,40 e) 29 y 30-4-86

O.P. Nº 59769 F. Nº 2465

Salta, 16 de abril de 1986  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**Licitación Pública Nº 005/86**  
**Expediente Nº 4.063/86**

Llámase a Licitación Pública Nº 005/86, para la adquisición de Muebles, con destino a la Facultad de Humanidades de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de australes diez mil setecientos cuarenta y dos (A 10.742). Apertura de las propuestas: 8-5-86 hs. 11. Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras Buenos Aires 177, Salta. Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta ó Representación en Buenos Aires, Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4to. Piso, Of. 402, Buenos Aires, de 9 a 12 Hs. Manuel Alberto Molina, Director de Compras.

Valor al cobro A 4,40 e) 28 y 29-4-86

O.P. Nº 59768 F. Nº 2464

**BANCO PROVINCIA DE SALTA**  
**Licitación Pública Nº 08/86**

Llámase a Licitación Pública Nº 08/86, para la Provisión de Útiles de Escritorio, acto que tendrá lugar el día 15 de mayo de 1986 a horas 11,00 (once) ó día subsiguiente hábil en caso de feriado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Consulta y pliego de condiciones: Banco Provincial de Salta, casa central, Dpto. de Administración, España Nº 518 1er. Piso, 4400, Salta. Precio del pliego: A 10,00 (australes diez). Luis Alberto Valdez, Gerente Departamental Banco Provincia de Salta, Esteban Roque Vega, Jefe de Departamento de Ira.

Valor al cobro A 4,40 e) 28 y 29-4-86

O.P. Nº 59766 F. Nº 30747

Salta, abril 25 de 1986  
**POLICIA DE SALTA**  
**Jefatura**

**Dirección Gral. de Administración**

Llámase a Licitación Pública Nº 03/86, a realizarse el día 20 de mayo de 1986 a horas 11,00 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de dos mil (2.000) pares de zapatos con destino al personal policial. Precio del pliego de Condiciones A 20,00 sujeto a reajuste. Venta del mismo en calle Gral. Güemes Nº 750, Salta, Capital, Jefatura de Policía (Dpto. de Compras) o en la delegación de la Casa de Salta en la Capital Federal: calle Maipú Nº 663. Luis Ga-

briel Gimenez, Comisario General, Jefe de Policía (I).

Valor al cobro A 4,40

e) 28 y 29-4-86

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 59786

R. s/c. 3817

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Crisostomo Yonar tiene solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por decreto Nº 13670 de fecha 27 de marzo de 1958 a los señores Ernesto M. Araoz y Carmen A. de Araoz, para regar con carácter permanente y a perpetuidad 340,6100 Has. y 322,3900 Has. con carácter temporal-eventual del inmueble "Limache", catastro 289 del Departamento Capital. El señor Crisostomo Yonar pretende una dotación de 0,20 ls/seg. a derivar del río Arenales, margen derecha, por medio del canal de el Encón y por la acequia de Limache, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 3.743 m<sup>2</sup>. de su propiedad Lote Nº 2, catastro Nº 41408 del departamento Capital. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de abril de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Departamento Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 29-4 al 13-5-86

O.P. Nº 59784

R. s/c. Nº 3816

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Gregorio Moya, tiene solicitado el Reconocimiento de Concesión de Aguas Públicas, para irrigar con carácter de permanente y a perpetuidad una superficie de 4 Has. 8.000m<sup>2</sup>. del inmueble denominado como parcela 7 políg. E, catastro Nº 968 del departamento de Cachi, con una dotación de 2,52 lt./seg. a derivar del río Trancas, margen izquierda, mediante la acequia Trancas. En época de estiaje dicha dotación se reajustará entre todos los usuarios del mismo sistema, con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de abril de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 29-4 al 13-5-86

O.P. N 59770

R. s/c. Nº 3811

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Aniceto y Fortunato Ahanduni, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,5571 Ha. del inmueble rural denominado Fracción "D" de Finca La Merced, catastro Nº 3936 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,29 l/seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario III (terminación), hijuela "Santa Rosa" y acequia comunera "La Merced". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del Río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 24 de abril de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S. Sin cargo.-

e) 28-4- al 12-5-86

O.P. Nº 59.732

F. Nº 30.671

Ref.: Expediente Nº 34-25.620/71.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Rufina Cardozo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 7,8849 Has. del inmueble denominado finca "El Milagro", catastro nº 1.248 del Departamento de San Carlos; con una dotación de 4,139 l/seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, por medio del canal matriz y la acequia comunera de la VI Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 16 de abril de 1986.- Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. -A- 27,00

e) 24-4 al 8-5-86

## Sección JUDICIAL

## SENTENCIAS

O.P. Nº 59781

R. s/c. Nº 3815

Salta, 15 de abril de 1986

"c/Gerardo Mercedes Bustamante" por homicidio simple, expte. Nº 12556/85 (orig. 25575/86 Instrucción Nº I Metán). Datos del imputado: hijo de Tiburnio Bustamante, y Jorgelina Rojas, nac. en Bella Vista (Salta) el 13-12-53. Pront. Polic. 5478 S.P. Cumple su condena el 19-7-93. que se tramitan por ante esta Excm. Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Salta, sita en Santiago del Estero 613, en la que se ha resuelto librarle el presente a efectos de poner en su conocimiento el siguiente fallo recaído en autos: "Salta, 14 de marzo de 1986. Y vistos... Considerando... La Cámara primera en lo criminal resuelve: Iº). Condenar a Gerardo Mercedes Bustamante, de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de ocho años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor responsable del delito de homicidio simple (arts. 179, 40, 41 y 29 inc. 3º del C.P.) Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local". Fdo. Dres. Ricardo Anuch, Juan C. Ferraris y Ramón A. Catalano, Vocales, Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 29-4-86

O.P. Nº 59780

R. s/c. Nº 3814

Salta, 14 de abril de 1986

"c/Raúl Alejandro Brizuela, por robo simple", Expte. Nº 12.586/86 (orig. 22883/85 Instr. formal 2da. Nom.). Datos del imputado: hijo de María de los Angeles Reinoso y Raúl Manuel Brizuela, nac. el 22-4-64 en Salta, Pront. Polic. 739 R.H. que se tramitan por ante esta Excm. Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Salta, sita en Santiago del Estero 613, en la que se ha resuelto librarle el presente a efectos de poner en su conocimiento la siguiente resolución recaída en autos: "Salta, 1º de abril de 1986. y vistos... Considerando... La Cámara primera en lo Criminal resuelve: Iº). Condenar a Raúl Alejandro Brizuela, de las condiciones personales de autos, a la pena de tres años y seis meses de prisión, Accesorias legales y costas, por resultar autor responsable del delito de robo simple (arts. 164, 40, 41, 29 inc. 3º del C.P.) revocando asimismo la libertad condicional de que estaba gozando, y procediendo, cuando quede firme la presente, a la unificación de penas de acuerdo a lo dispuesto por el art. 27 del C.P.". Fdo. Dres. Ramón A. Catalano, Héctor Yarade y Juan C. Ferraris, Vocales, Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo.-

e) 29-4-86

O.P. Nº 59778

R. s/c. Nº 3812

Salta, 16 de abril de 1986

"c/Jorge Eulogio Montenegro y Alberto Cruz" por robo calif. con robo de Automotores y robo

y resistencia a la Autoridad, Expte. Nº 12.460/85 (originales Nºs. 22.155/85 Instr. F. 2da. Nom., 50775/82 Instr. F. 1ra. Nom., 17705/82 Instr. F. 2da. Nom., 9457/82 Cámara 2da. Crim., 8808/82 Instr. F. 4ta. Nom.), que se tramitan por ante esta Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad, de Salta, sita en Santiago del Estero 613, en la que se ha resuelto librarle la presente a efectos de poner en su conocimiento la siguiente resolución recaída en autos: "Salta, 4 de diciembre de 1985. y vistos... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal resuelve: Iº). Condenar a Alberto Cruz, de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de doce años de prisión; Accesorios legales y costas, por resultar autor responsable de los delitos de robo calificado en conc. real con tentativa de robo calificado de Automotor en conc. real con robo calificado de Automotor y en conc. real con resistencia agravada a la Autoridad (arts. 166 inc. 2º del C.P., 38 Dec. Ley 6582/58 en función del art. 166 inc. 2º del C.P.; y 42; 38 Dec. Ley 6582/58 en función del art. 166 inc. 2º del C.P., 238 inc. 4º, 55, 40, 41 y 29 inc. 3º del C.P.; Declarádoselo reincidente en los términos del art. 50 del C.P., Ordenando que permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local; solicitando a la Excm. Corte de Justicia la revocación de la Libertad condicional de que venía gozando, y teniendo presente, para su oportunidad, la unificación de pena solicitada por el Ministerio Fiscal. IIº). Condenar a Jorge Eulogio Montenegro, de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de diez años de prisión, Accesorios legales y costas, por resultar autor responsable de los delitos de robo calificado en conc. real con tentativa de robo calificado de Automotor en conc. real con robo calificado de Automotor (art. 166 inc. 2º del C.P., art. 38 del dec. Ley 6582/58 en función con el art. 166 inc. 2º del C.P. y 42 del C.P.; art. 38 del dec. Ley 6582/58 en función con el art. 166 inc. 2º del C.P., 55, 40, 41 y 29 inc. 3º del C.P.). Declarádoselo reincidente en los términos del art. 50 del C.P., Ordenando que permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local". Fdo. Dres. Ramón A. Catalano, Héctor Reinaldo Yarade y Juan C. Ferraris, Vocales, Esc. Héctor Trindade, Secretario. Salta, 26 de febrero de 1986. y visto... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal resuelve: Iº). Unificar las penas impuestas al condenado Cruz Alberto, de las condiciones personales obrantes en autos, Exptes. Nºs. 10.909/82 y su acumulada 10.923/82 y 12.460/85 ambos de este Tribunal, dictándose la pena única de doce años de prisión y costas". Fdo. Dres. Héctor R. Yarade, Juan C. Ferraris y Ramón A. Catalano, Vocales, Esc. Héctor Trindade, Secretario. Datos de los imputados: Alberto Cruz, nacido el 7-3-52 en Córdoba, hijo de Néstor y Lía Claros, cumple su condena el 14-3-1994. Jorge Eulogio Montenegro, nac. el 27-8-56 en Salta, hijo de Eulogio y de Carmen Salas. Cumple su condena el 4 de junio de 1995.

Sin cargo.-

e) 29-4-86

## SUCESORIOS

O.P. Nº 59788

R. s/c. Nº 3818

El Dr. Luis Felix Costas, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de Florencia Rosa Rodríguez y José Francisco Ballon, Expte. Nº M.I.A-65.501/85, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Luis Felix Costas, Juez. Salta, 7 de abril de 1986. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Sin cargo.

e) 29-4 al 2-5-86

O.P. Nº 59765

F. Nº 30745

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial 11va. Nominación en los autos caratulados "Sucesorio de Ahuerma, Pilar de los Angeles Salazar de "Expte. Nro. A-66.525/85 cita por edicto que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Alberto Boschero, Dra. María Silvia de la Zerda. Salta, 10 de abril de 1986.

Imp. A 4,20

e) 28 al 30-4-86

O.P. Nº 59762

F. Nº 30740

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 10ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Eduardo Nieves Diaz Saavedra, Expte. Nº A-68.814/86, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Susana Raquel Alday, Juez. Salta, 31 de marzo de 1986. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 28 al 30-4-86

O.P. Nº 59761

F. Nº 30738

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe A. Samson, en los autos caratulados: "Bernardi, Aurelio, Sucesorio", expte. Nº A-65.397/85, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuna. - Salta, 28 de noviembre de 1985. - Dra. Hebe A. Samson, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 28 al 30-4-86

O.P. Nº 59760

F. Nº 30737

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial once Nominación Tribunales del Centro, Secretaria del Procurador

señor Jorge Enrique Arias Famin, expte. Nº A-69.395/86, declara abierto el juicio sucesorio de don Ramón Figueroa y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 23 de abril de 1986. Dra. Silvia De La Zerda de Lardies, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 28 al 30-4-86

O. P. Nº 59758

F. Nº 30731

El doctor Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Jurisdicción Orán, Secretaria del doctor Sergio Zannier, en autos: Sucesorio de CLARA ROSA APARICIO ARCE, Expte. Nº 3.731/85, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuna. - San Ramón de la Nueva Orán, abril de 1986. — Sergio Zannier, Secretario.

Imp. A 4,20

e) 28 al 30-4-86

O.P. Nº 59754

F. Nº 30727

El doctor Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de López, Humberto Adolfo", Expte. Nº A-65.240/85, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y El Tribuna. Firmado: Dr. Lidoro Manoff, Juez. Salta, 16 de abril de 1986. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 15 al 29-4-86

O.P. Nº 59750

F. Nº 30720

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 11a. Nominación, secretaria del Proc. Jorge Enrique Arias Famin, en los autos: "Vilte, María Bernardina Brunotto de s/ Sucesorio", Expte. Nº A-61.706/85, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de esta sucesión para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 3 de julio de 1985. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. A 4,20

e) 25 al 29-4-86

O.P. Nº 59747

F. Nº 30714

La Dra. María Silvia de la Zerda de Lardiés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de onceava Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Franco, Hilda Martha Bertini de", Expte. Nº A-68.824/86, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Publíquese por tres días en los diarios, Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 18 de abril de 1986. Dra. María Silvia de la Zerda de Lardiés, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 25 al 29-4-86

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 59783

F. Nº 30766

Por: MARCOS M. LOPEZ

**Dos inmuebles Barrio Hipódromo**

**Uno la mitad indivisa — Base A 94,84 c/u.**

El día 30 de abril de 1986, a horas 18, en Florida 731 de esta ciudad, por orden del señor Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de 1º Nom., Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria de la Dra. Susana Ester Rivero, en Expte. s/Ejecutivo Nº A-34.712/83, remataré con base de Australes noventa y cuatro con 84/100, dos inmuebles urbanos: Uno) Matrícula 23.498 con la titularidad de dominio, ubicado en el Dpto. Capital, cuyos datos son: Sección "R", Manz. 424, Parcela 2, Lote 22, cuya extensión es: Fte. 20 m.; Fdo. 50 m., Plano 1.414. Superficie 1.000 m<sup>2</sup>., sin mejoras. Límites: N., lote 20 y 19 y parte del 18; S., lote 24; E., calle o Pje. Cassaff entre J. M. Gregores y Freyres, Bº Hipódromo; O., lote 21. Referencias: Catastro de origen 289, 1.239. Folio 99. Asiento 1. Lote dos) La mitad indivisa de los derechos y acciones que le corresponden al demandado con la base de Australes noventa y cuatro con 84/100. Catastro 23.507, ubicado en el departamento Capital, Sección "R", Manzana 424, Parcela 11, lote 21, Ext. s/plano: Fte. 20 m., Fdo. 50 m. Plano Nº 1.414. Sup. 1.000m<sup>2</sup>. Límites: S/P.; N., lotes 16, 17 y parte del 18; Sur, lote 23; E., lote 22; O., Pje. Cnel. Oloscoaga. Referencias: Catastro de origen 289, Libro 90, Folio 383, Asiento 1. Forma de pago: En el acto 30% del precio a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. El comprador deberá depositar en el Banco Provincial de Salta a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Comisión 5% en el acto. Informes al citado Martillero en Florida 731. — Marcos M. López, Martillero Público Nacional.

Imp. A 4,-

e) 29 y 30-4-86

O. P. Nº 59782

F. Nº 30764

Por: JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

El día 29 de abril de 1986, a horas 18,15, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 669, ciudad, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, en juicio Ejecutivo que se le sigue a Cisneros, Manuel Enrique, Expte. Nº A-65277/85, remataré sin base, un televisor blanco y negro, marca Phillips, Nº 11797, automático, gabinete marrón y gris. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fue-

re declarado inhábil. Edictos: un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Justo A. Figueroa - Santiago del Estero Nº 669. Tel. 211665.

Imp. A 1,80

e) 29-4-86

O. P. Nº 59777

F. Nº 30759

Por: CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

El día 30 de abril de 1986, a las 18 horas, en la Secretaría del Juzgado del Trabajo, sita en calle Cnel. Egües esq. La Madrid de esta ciudad, donde estará mi bandera, remataré sin base y al mejor postor, con dinero de contado: Un teodolito, marca Wild, modelo T.1, Nº 14.029; otro teodolito, marca Poland, modelo P.Z.O. - T.G. Nº 15.720. Ordena señor Juez del Juzgado del Trabajo del D. J. N., Circuns. Orán, Secretaria de la doctora Adriana B. de Del Campo, en los autos caratulados: Ceballos Romero, Juan María vs. Petromen S.A. - s/Laboral - Ejecución de Sentencia, Expte. Nº 1.559/85. Edictos por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley del 10% a cargo del comprador. Exhibición de los bienes en calle 25 de Mayo Nº 240 de esta ciudad, teléfono 21118, en horarios de Oficina. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. — Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. A 1,80

e) 29-4-86

O. P. Nº 59767

F. Nº 30749

Por JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

El día 29 de abril de 1986, a horas 18, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 669, ciudad, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación en Juicio Ejecutivo que se le sigue a C.I.A. C.S.A., Expte. Nº A-66.172/85, remataré sin base, una máquina de escribir marca Olivetti de 140 espacios Nº 137222. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Justo A. Figueroa - Santiago del Estero Nº 669. Tel. 211665.

Imp. A 3,60

e) 28 y 29-4-86

O. P. Nº 59749

F. Nº 30719

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

**Un automóvil marca Renault Mod. 1985**

**BASE A 12.960**

El 14 de Mayo de 1986, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de A 12.960, dinero de contado, un automóvil marca Renault, modelo Renault 18 GTK Break del año 1985, motor marca Renault Nº 4645007, chasis marca Renault Nº 944-07736, color rojo Apache. Dominio Nº A-069033. Revisarlo en horario comercial, en calle La Florida Nº 745 - ciudad. Ordena el señor

Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Teresa del C. López de Martín, en el juicio que por ejecución prendaria se le sigue al señor Juan Carlos Gómez, en Expte. Nº A-67.096/85. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Julio César Herrera.

Imp. A 6,- e) 25 al 29-4-86

O.P. Nº 59726 F. Nº 30663

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

### JUDICIAL

#### Un terreno en esta ciudad - Base A 123,54

El 30 de abril de 1986, a las 18 y 45' horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con base de A 123,54 un terreno situado en calle Los Castaños, al lado Este del Nº 28 y al Oeste del Nº 50 de esta ciudad, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal. Nomenclatura catastral: sección K, parcela 10, manzana 185 a, matrícula 68.353, Extensión del terreno: 12,00 mts. de frente, 25,00 mts. de fondo. Servicios: no instalados, agua, luz y cloacas. Mejoras: no posee (baldío). Estado de ocupación: desocupado. ORD. la Señorita Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 10a. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en el juicio que por ejecución hipotecaria se le sigue a los señores: Augusto César Juárez y Mercedes Ana Carabajal de Juárez, en expte. Nº A-45.263/83. Señá: el 30% del precio de compra en el acto y a cuenta del precio, saldo dentro de cinco días de aprobado el remate. Comisión: 5% en el acto y a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 5 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera.

Imp. A 10,00 e) 23 al 29-4-86

### CITACION A JUICIO

O. P. Nº 59759 F. Nº 30734

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Salta, cita y emplaza al señor Guillermo Monzú o Guillermo Agustín Monzú, a estar a derecho, a fin de que constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerse por tal la Secretaría del Juzgado, y conteste la demanda que por reivindicación de automotor y daños y perjuicios, ha promovido el señor Juan Carlos Latorre, contestación que deberá efectuarse en el término de 9 días que se contarán a partir del último día de la presente publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Juicio: Latorre, Juan Carlos vs. Monzú, Guillermo; López, Ricardo y Gómez, Walter Osvaldo. Medida cautelar - Ordinario - Reivindicación de automotor y daños y perjuicios. Expediente Nº A 67.927/86. Publicación por cinco días. — Salta,

23 de abril de 1986. — María C. Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. A 5,- e) 28-4 al 5-5-86

### CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 59728 F. Nº 30664

Por cinco días. - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a cargo de la doctora Martha E. González de Ponssa, Secretaría del doctor Roberto Tejerizo (h.), se tramitan los autos caratulados "Legumbres S.A.C.I.F.I.A. s/Concurso Preventivo", en los cuales la señora Juez de la causa ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, abril 7 de 1986. Autos y Vistos:... Considerando:... RESUELVE: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Legumbres S.A.C.I.F.I.A., con domicilio en calle San Martín Nº 851 de esta ciudad. II) Fijar hasta el día 16-4-86 a horas 9 o día siguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, el que se realizará en el despacho de la suscripta. A sus efectos, comuníquese a la Excm. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos, al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas e insértese en la pizarra del Palacio. III) Fijar hasta el día 30-6-86 inclusive, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos en el domicilio a fijar por el Síndico, sin excepción, IV) Fijar el día 16-9-86, a horas 9, o día siguiente hábil a la misma hora, en caso de feriado, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la cual se realizará en las dependencias del Juzgado, con la prevención de que la misma se efectuará con quienes concurren, cualquiera que fuere su número. V) Fijar a los deudores un plazo de diez días para que pongan a disposición de sindicatura los libros de contabilidad y demás documentación relativa al giro de su actividad, debiendo el Actuario colocar nota data del último asiento y proceder a cerrar los espacios en blanco si existieren. VI) Disponer la anotación de la apertura del presente concurso en el Registro Inmobiliario y Registro de Automotores de la Nación, además de la Policía Federal, a efectos de que impida cualquier viaje al exterior de los miembros del Directorio de la Concursada sin previa autorización de la proveyente. Además deberá oficiarse al Registro Público de Comercio a igual fin y solicitarse informes sobre la existencia de otros concursos anteriores. VII) Disponer la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de los concursados. A tal fin oficiese en la forma dispuesta en el punto anterior. VIII) Ordenar el libramiento de oficios y exhortos a los señores Jueces de estos Tribunales y del Centro Judicial de Concepción a los fines de la suspensión y remisión a este Juzgado de las causas que se tramitan en que los peticionantes sean actores o demandados, excepto aquéllas que puedan continuar su procedimiento, sobre las que deberán informar detalladamente. IX) Ordenar la publica-

ción de este auto en el Boletín Oficial por el término de cinco días y simultáneamente en los diarios La Gaceta y La Tarde, y en las demás jurisdicciones judiciales en que la Concursada tenga sus establecimientos a los efectos de cumplir con el Art. 29 de la Ley Concursal. X) Hacer lugar al planteamiento de inconstitucionalidad formulado por "Legumbres S.A.C.I.F.I.A." y declaro el Inc. 8º del Art. 11 de la Ley número 19.551 y sus modificatorias, su inconstitucionalidad. XI) Intimar a la Concursada para que dentro del término de tres días desde que quede firme esta resolución deposite judicialmente la suma de Quinientos australes (A 500,-) para abonar los gastos correspondientes. Hágase saber. Fdo. Martha E. González de Ponsa, Juez". "San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 1986. Autos y Vistos: . . . Considerando: . . . RESUELVO: Ampliar el punto IX de la resolutive de fecha 7 de abril de 1986 (fs. 242/245), en el sentido que las publicaciones por cinco días en las ciudades de Buenos Aires, Rosario de Santa Fe y Salta, deberán comenzar dentro de los veinte días. Hágase saber. — Fdo. Dra. Martha E. González de

Ponsa, Juez". — Secretaría, San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 1986. — Dr. Roberto Terjijo, Secretario.

Imp. A 32,-

e) 23 al 29-4-86

## EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 59718

F. Nº 30656

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Inst. Civil y Com. de la 10ª Nom. de Salta, en autos caratulados: Barrios, Juan Silverio y otros vs. Llopis Artola, José - Ordinario: Resolución de contrato y daños y perjuicios; Expediente Nº A-63.960/85, Secretaria doctora Virginia Franco, cita y emplaza al demandado don José Llopis Artola, para que comparezca dentro de los seis días de la última publicación, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 11 de abril de 1986. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. A 5,-

e) 23 al 29-4-86

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 59772

F. Nº 30752

#### CONTRATO SOCIAL

##### MAG S.R.L.

Entre los señores GUILLERMO EDUARDO FIGALLO, argentino, D. N. I. Nº 13.914.853, de profesión Contador Público Nacional, casado con María Dolores Medina Bouquet, con domicilio en Avenida Entre Ríos Nº 261, ciudad de Salta, MARIO CESAR FIGALLO, argentino, D. N. I. Nº 12.463.491, soltero, de 29 años de edad, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Avenida Entre Ríos Nº 261, ciudad de Salta, y ALBERTO ALEJANDRO ANTONELLI, argentino, D. N. I. Nº 10.993.903, de profesión Ingeniero Electrónico, casado con Myrian Nancy Spaciuk, con domicilio en 25 de Mayo Nº 367 - 6º B, ciudad de Salta, convienen en celebrar y constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas y disposiciones legales vigentes:

**PRIMERA.** - Denominación: La Sociedad se denominará "MAG Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en calle Ameghino Nº 581, de esta ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones o corresponsalías en cualquier parte del país y del exterior.

**SEGUNDA.** - Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, actuando por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, la prestación del servicio de lavado industrial de prendas de vestir en general, y comercialización, compra, venta, distribuciones y representaciones de artículos de lavandería.

**TERCERA.** - Duración: El término de duración de la Sociedad será de treinta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá prorrogarse por el tiempo que estimen oportuno los socios y de conformidad a las leyes vigentes.

garse por el tiempo que estimen oportuno los socios y de conformidad a las leyes vigentes.

**CUARTA.** - Capital Social - Suscripción e Integración: El capital social se conviene en la suma de Australes seiscientos, el que se divide en sesenta (60) cuotas de diez (10) australes cada una de ellas, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto, y que se integra en efectivo, de la siguiente manera: El señor Mario César Figallo, suscribe 20 (veinte) cuotas sociales, es decir, la suma de Australes doscientos; el señor Alberto Alejandro Antonelli, suscribe 20 (veinte) cuotas sociales, es decir, la suma de Australes doscientos, y el señor Guillermo Eduardo Figallo, suscribe 20 (veinte) cuotas sociales, es decir, la suma de Australes doscientos. Cada cuota social dará derecho a un voto.

**QUINTA.** - Transferencia o Cesión de Cuotas: La cesión de cuotas es libre entre los socios. El socio que proponga vender a terceros las cuotas, comunicará a los demás socios de la decisión. Los demás socios pueden optar por la compra dentro de los 30 días de notificados fehacientemente; si más de uno ejerce esa preferencia se distribuirán a prorrata. Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente, podrá adquirirlas la Sociedad con utilidades o por reducción de capital, dentro de los diez días siguientes al plazo del párrafo anterior. Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños a la Sociedad, sino en el acuerdo de la unanimidad del capital social, excluido el socio cedente y en un plazo no mayor de 15 días.

**SEXTA.** - Transferencia de Cuotas por causa de muerte: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del socio fallecido, para incorporarse a la Sociedad, deberán unificar su representación. En caso de oposición a la incorporación de los herederos a la Sociedad, por resolución unánime de los socios sobrevivientes, se liquidará a favor de los herederos la par-

tipicación del socio fallecido de conformidad a lo establecido en la cláusula Séptima. En caso de incapacidad legal declarada de alguno de los socios se aplicará lo convenido precedentemente para el caso de fallecimiento.

**SEPTIMA:** Normas de Valuación de las Cuotas Sociales: La valuación de las cuotas sociales se realiza conforme al último balance general a valor de activo revaluado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y/o normas técnicas de la materia, más valor llave, que se determinará en acuerdo de socios y/o valuación por Contador Público.

**OCTAVA.** - Administración y Representación: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad, estará a cargo de los socios Guillermo Eduardo Figallo, Mario César Figallo y Alberto Alejandro Antonelli, quienes constituyen domicilio especial, en calle Ameghino Nº 581, ciudad de Salta, y tendrán amplias facultades para administrarla en forma indistinta, pudiendo realizar en nombre de la Sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante autoridades nacionales, provinciales o municipales, Ministerios Públicos, Bancos oficiales y privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, para realizar cuantos trámites sean necesarios. Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social, siendo esta enumeración tan sólo enunciativa y no limitativa. A los socios les estará expresamente prohibido comprometer la firma social con garantías o negocios ajenos a la misma. Los socios Gerentes ejercerán la representación legal de la Sociedad, pudiéndose delegar la representación para actos determinados en un tercero, mediante poder que deberá extenderse por escritura pública, debiéndose inscribir dicha representación en el Registro Público de Comercio.

**NOVENA.** - Disposición de Bienes o Gravámenes: Los socios que ejercen la administración y/o representación de la Sociedad en forma total o parcial, no pueden disponer de los bienes pertenecientes a la Sociedad o gravar los mismos sin el acuerdo de la mayoría absoluta de votos.

**DECIMA.** - Ejercicio Económico: El ejercicio económico financiero se practicará el día 30 de noviembre de cada año, debiéndose confeccionar inventario, balance general y demás documentaciones ajustadas a las normas legales vigentes. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas.

**DECIMA PRIMERA.** - Disolución: La Sociedad se disuelve por cualesquiera de las causas previstas por la Ley de Sociedades.

**DECIMA SEGUNDA.** - Liquidación: La liquidación será practicada por los socios o una tercera persona designada como tal, la que revestirá el cargo de Liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la Sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital conforme lo determina la ley de sociedades.

**DECIMA TERCERA.** - Domicilios: Las partes constituyen domicilio en los lugares indicados precedentemente. Para todos los efectos legales serán competentes los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, a cuya jurisdicción las partes se someten voluntariamente. Bajo las cláusulas que anteceden, los firmantes dejan formalizado el presente contrato social, quedando la Sociedad constituida en un todo de acuerdo a las prescripciones de la ley de sociedades y sus modificaciones introducidas, rigiéndose por las mismas y esencialmente por el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho.

Para mejor constancia, previa lectura y ratificación se firma el presente contrato en la ciudad de Salta, a un día del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis.

Vale entrelíneas: "de profesión Ingeniero Electrónico", "e integran", "en efectivo", "a terceros", vale distinto tipo de máquina.

**Guillermo Eduardo Figallo - Mario César Figallo  
Alberto Alejandro Antonelli**

**CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden corresponden a los señores Mario César Figallo, D.N.I. Nº 12.463.491, Guillermo Eduardo Figallo, D.N.I. Nº 13.914.853 y Alberto Alejandro Antonelli, D.N.I. Nº 10.993.903, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Folios 382 y 383. Actas Nros. 2.302, 2.303 y 2.307, doy fe. — Salta, 18 de marzo de 1986. — Eduardo de Athayde Moncorvo, Escribano.

**CERTIFICO:** Que las tres (3) fotocopias que anteceden, que llevan mi firma y sello notarial son fiel reproducción de su original que tengo a la vista, doy fe. — Salta, 24 de marzo de 1986. Carlos Alsina Garrido, Escribano Público.

**CERTIFICO** que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente Edicto. — Secretaría, 21 de abril de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 8,35

e) 29-4-86

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 59731

F. Nº 30667

Se comunica por el término de cinco días, en aplicación de lo dispuesto en la ley 11.867, que Benjamín Araoz S.R.L. con domicilio en la calle Miguel Lillio 669 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, transfiere a la Veloz del Norte S.A. con domicilio en la avenida Tavella 54 ciudad de Salta, 13 ómnibus, muebles y útiles y los inmuebles Catastro Nros. 51952, 51961, 3996, 3997, bienes que estaban afectados a la explotación de las siguientes líneas de transporte interurbano de la Provincia de Salta: Nº 16 Salta, Rosario de la Frontera, línea 16-A El Galpón, Rosario de la Frontera, línea 16-B Rosario de la Frontera, El Naranjo, línea 2 Salta, Apolinario Saravia, línea 2-A Joaquín V. González - Pichanal, con prolongación a Orán. Oposiciones de ley Sr. Marcos Levín, avenida Tavella 54 ciudad de Salta.

Imp. A 20,00

e) 24 al 30-4-86

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

O. P. Nº 59773

F. Nº 30753

**ESTABLECIMIENTO LA AMERICANA S. R. L.****Cesión de Cuotas Sociales**

Socio cedente: ARTURO CESAR VANETTA que transfiere 900 cuotas sociales.

Socios cesionarios: JOSE MACAIONE OIENI, argentino naturalizado, nacido en Pettineo, provincia Messina, Italia, el 31 de marzo de 1945, D. N. I. Nº 12.409.054, casado en Iras nupcias con Nora Estela Marcos, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Luis Nº 835, de esta ciudad y ANTONIO MACAIONE, argentino, nacido en Salta Capital, el 2 de marzo de 1956, D. N. I. Nº 11.943.704, casado en Iras. nupcias con María Elena Moreno, de profesión comerciante, domiciliado en calle Ayacucho Nº 988, de esta ciudad, que adquieren 450 cuotas cada uno.

Precio: Se realiza esta cesión por el precio de Australes cinco mil quinientos (A 5.500,-).

Fecha del Instrumento: Contrato celebrado el 12 de marzo de 1986. — Salta, 25 de abril de 1986. — Carmen R. Aguilar de López Cabada, Escribana.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente Edicto. — Secretaría, 25 de abril de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaría.

Imp. A 4,-

e) 29-4-86

**ASAMBLEA COMERCIAL**

O. P. Nº 59734

F. Nº 30678

**LUIS GÜEMES S.A.****Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de mayo de 1986, a las 18 horas, en la sede social calle Adolfo Güemes Nº 287, de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º. Aumento de capital social de A 2.001,25 a la suma de A 232.111,44 mediante la capitalización de A 230.110,19, provenientes de la aplicación de la Resolución Técnica Nº 6.
- 2º. Modificación de las características de las acciones en virtud de la ley 20.643.
- 3º. Reforma de estatuto modificado en fecha 18-7-77, modificando el capital social y valor nominal y características de las acciones que lo representen.
- 4º. Reforma de emisiones realizadas por la sociedad con anterioridad y emisión de nuevas acciones que contemplan las reformas aprobadas en los puntos anteriores.
- 5º. Constitución del depósito en garantía de los señores directores.
- 6º. Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

**Dr. Ramón Simón Sacca**  
Presidente

Imp. A 20,00

e) 24 al 30-4-86

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

O. P. Nº 59789

R. b/c. Nº 3819

**Liga Argentina Contra la Tuberculosis****COLONIA "MI HOGAR"****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA**

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de comunicar a Ud. que de acuerdo al Art. 26 de nuestro Estatuto Social, se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 15 de mayo de 1986 a las 18 horas, en su sede de General Güemes Nº 309, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 2º Lectura del Acta anterior.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización sobre el Ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 1985.

- 4º Renovación parcial de las autoridades de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

**Blanca E. de Saravia Valdez**  
Presidenta

**Hortensia F. de Torres**  
Prosecretaria

Sin cargo

e) 29-4-86

O. P. Nº 59785

F. Nº 30768

**CLUB DEPORTIVO TALLERES DE METAN****CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Deportivo Talleres de Metán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de mayo de 1986, a horas 11, en su sede social, ubicada en calle Maipú Nº 118 de esta ciudad de Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Designación de dos socios activos para la firma del Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.

- 3º Consideración de Memoria, Estado General de Activo y Pasivo, Cuadro de Recursos y Costos, Inventario General practicado al 31 de diciembre de 1985.
- 4º Informe Organo de Fiscalización.
- 5º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 6º Incremento cuota social.

Dany Oliver  
Secretario

Rafael Quintana  
Presidente

NOTA: El quórum para la sesión de la Asamblea será la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. (Estatuto Social).

Imp. A 1,20 e) 29-4-86

O. P. N° 59779 R. s/c. N° 3813

**CORO POLIFONICO DE SALTA**

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social vigente, convócase a los socios de la Institución a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de Mayo de 1986 a horas 10, en la sede social de calle Zuviría N° 246, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura de Actas anteriores.
- 2º Homenaje a los socios fallecidos.
- 3º Designación de dos socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 4º Consideración de memoria, balance e informe del Organo de Fiscalización correspondiente a los ejercicios vencidos hasta el año 1985.
- 5º Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandatos en los siguientes cargos: Presidente (Jorge Nicolás Sauma) 2 años; Vicepresidente (Nelly A. Vda. de Blasco) 1 año; Secretario (Pilar Moncau de Beraztegui) 2 años; Prosecretario (Nora Del Carlo) 1 año; Tesorero (Luis G. Escudero) 2 años; Protesorero (Catalina E. Onaga) 1 año; Vocales titulares 1º, 3º y 5º (Alberto G. Lobo, Mateo Montenegro y Ramón Beraztegui) 1 año; Vocales titulares 2º, 4º y 6º (Carmen R. de Suárez, Cecilia Ruiz González y Boris Latnik) 2 años; Vocales suplentes, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º (Jorge Zigarán, Liliana de Montenegro, Ofelia A. Juárez, Jorge Clemente, Sara Z. de Soria, Carlos Rivero) 1 año. Organo de Fiscalización titular (Héctor R. Yarade) 1 año; Organo de Fiscalización suplente (Miguel A. Grosso, Mario Lozano y Julio Apaza) 1 año.

Jorge Nicolás Sauma  
Presidente

Pilar Moncau de Beraztegui  
Secretaria

Art. 57. — La Asamblea es el más alto organismo del Coro Polifónico de Salta, quedará legalmente constituido con la tercera parte de sus asociados. Si transcurrida una hora de la fijada para la apertura de la Asamblea no hubiese este número de socios, se procederá a su apertura con el número de socios que haya, siendo válido todo acuerdo que se tome.

Conforme establece el Art. 10º de los Estatutos, sólo tendrán derecho a asistir a la Asamblea los socios que tengan abonada la cuota social hasta el mes de Abril de 1986 inclusive.

Sin cargo e) 29-4-86

O. P. N° 59774 F. N° 30756

**CAMARA DE TALLERISTAS  
DEL AUTOMOTOR SALTA**

**Convocatoria a Asamblea**

Cítase a los señores asociados a la Cámara de Talleristas del Automotor Salta a las Asambleas General Extraordinaria y Ordinaria que se llevarán a cabo el próximo día 11 de mayo de 1986 a partir de las 9,30 horas en nuestra sede ubicada en calle Córdoba 1068, para tratarse lo siguiente:

**Asamblea General Extraordinaria**

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Reforma del artículo 31 del Estatuto.
- 3º Designación de dos socios para suscribir el acta.

**Asamblea General Ordinaria**

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y resultado del ejercicio cerrado el 31/12/85.
- 2º Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Consideración cuotas sociales e ingreso.
- 4º Renovación parcial Comisión Directiva.
- 5º Designación de dos socios para suscribir el acta.

Manuel Rodríguez  
Secretario

Bernabel Giménez  
Presidente

Imp. A 1,20 e) 29-4-86

**RECAUDACION**

O. P. N° 59790

Saldo anterior	A 6.632,77
Recaudación del día 28-4-86	A 27,60
Total	A 6.660,37